



RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2024, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo. (2024061784)

Por Resolución de 28 de junio de 2004, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 77, de 6 de julio, de la Dirección Gerencia, se desarrolló la estructura de los órganos de los servicios centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud y se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los mismos.

Dichos instrumentos de organización y de ordenación han sido objeto de distintas modificaciones mediante resoluciones de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud para ir adaptándolos a las competencias asumidas por los distintos órganos.

Vista la necesidad de reestructuración de órganos directivos en los servicios centrales del Organismo Autónomo, procede modificar la denominación del puesto de "Subdirector/a de Tesorería" adscrito a la Dirección General de Planificación Económica, en el sentido de modificar su denominación pasando a ser la de "Subdirector de Servicios Generales", designación más acorde con los nuevos contenidos y funcionalidad que se le quieren atribuir, además de adscribirlo a los Grupos A1/A2, con nivel de complemento de destino, 29.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado l), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

RESUELVE:

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los servicios centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de 28 de junio de 2004, según se expresa a continuación:

El puesto de trabajo con n.º de control D009, denominado "Subdirector/a de Tesorería", pasará a denominarse "Subdirector de Servicios Generales" y quedará adscrito a los Grupos A1/A2, con el nivel de complemento de destino, 29.

Segundo. La presente resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 22 de mayo de 2024.

El Director Gerente,
JESÚS VILÉS PIRES

• • •